

OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS IBERCAJA



IBERCAJA PONE A SU
DISPOSICIÓN UNA OFERTA DE
PRODUCTOS Y SERVICIOS EN
CONDICIONES PREFERENTES

ÍNDICE

OFERTA PARA ABEBE ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y JUBILADOS DEL BANCO DE ESPAÑA

- **Productos de ahorro**

- Cuenta a la vista
 - Depósitos a plazo

- **Condiciones especiales de financiación**

- Préstamos hipotecarios
 - Hipoteca Evolucionada a tipo variable
 - Hipoteca Tranquilidad a tipo fijo
 - Préstamos personales
 - Otras ventajas en productos de financiación
 - Anticipo nómina

- **Medios de pago/Tarjetas**

- Tarjetas de crédito y débito
 - Tarjeta Repsol Máxima
 - SKI PASS Ibercaja ARAMÓN
 - Tarjeta VIA-T

- **Bonificaciones en comisiones por servicios**

- Mantenimiento de cuentas a la vista
 - Otros servicios
 - Compra venta de valores de renta fija nacional e internacional
 - Valores nacionales traspasados de otras entidades

Ámbito personal de la oferta

Empleados y jubilados del Banco de España con nómina o pensión domiciliada en Ibercaja. La aplicación de las condiciones de la oferta se realizará a petición del empleado y no tendrá carácter retroactivo.

La oferta no es extensible a los familiares del colectivo comercial, sin perjuicio de su condición de cotitulares.

Productos de ahorro

Cuenta a la vista

"Referenciada a Euribor 1 mes o 6 meses"

Referenciada a Euribor 1 mes

Interés: Euribor 1 mes -1,00 punto garantizando la aplicación de un mínimo del 0,25% nominal anual.

Pago de intereses: mensual, último día de cada mes

Revisión: trimestral, tomando como referencia el Euribor mes del último día hábil del mes anterior a la fecha de revisión.

Fechas de revisión: los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, coincidiendo con el primer día de mes..

Intereses deudores: 2,5 veces el precio oficial del dinero para personas físicas.

Domiciliaciones y asociaciones: sin restricciones

Referenciada a Euribor 6 meses

Interés: Euribor 6 meses -1,00 punto garantizando la aplicación de un mínimo del 0,25% nominal anual.

Pago de intereses: semestral, último día de los meses de junio y diciembre. El pago se efectúa el siguiente día hábil a la fecha de liquidación.

Revisión: semestral, tomando como referencia el Euribor seis meses del último día hábil del mes anterior a la fecha de revisión.

Fechas de revisión: las revisiones se efectúan en enero y julio de cada año, coincidiendo con el primer día de mes.

Intereses deudores: 2,5 veces el precio oficial del dinero para personas físicas.

Domiciliaciones y asociaciones: sin restricciones

Depósitos a plazo

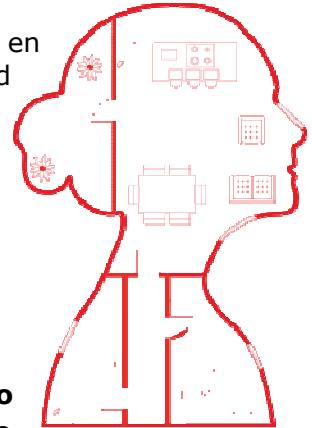
"Con opciones a diversos plazos y bonificaciones por incremento de saldo o aportaciones a fondos de inversión"

Información personalizada en oficinas Ibercaja en función del importe, plazo y necesidades de cada cliente.

Condiciones especiales de financiación

Préstamos Hipotecarios. Hipotecas a medida Ibercaja

Destinadas a financiar la compra de vivienda por personas físicas, en Ibercaja disponemos de la hipoteca que mejor se adapta a usted con una oferta de hipotecas a tipo variable y a tipo fijo ambas con reducciones en el interés en función de la relación del cliente con Ibercaja.



Hipoteca Evolucionaria-I ⁽¹⁾

"La Hipoteca que evoluciona con usted"

La Hipoteca Evolucionaria es un préstamo hipotecario de **tipo variable referenciado al Euribor**, que además ofrece la posibilidad de obtener bonificaciones que reducen el diferencial a aplicar sobre el Euribor. La bonificación sobre el diferencial del préstamo **se adapta a su nivel de renta en cada revisión**. Aunque sus ingresos se reduzcan temporalmente, puede seguir beneficiándose por otros conceptos que ayudan a reducir la cuota del préstamo. Dichas bonificaciones se obtienen a través de su relación comercial con Ibercaja según los "Requisitos para Bonificación".

- ◆ **Importe: Hasta el 80%** del menor valor dado por el precio de compra o el valor de tasación para adquisición de vivienda habitual.
- ◆ **Plazo máximo: 30 años** incluida la carencia
- ◆ **Carencia:** Hasta 24 meses
- ◆ **Cuotas fijas mensuales**
- ◆ **Tipo de interés fijo inicial 12 meses: 1,25%**
- ◆ **Tipo de interés variable referenciado a Euribor año**
- ◆ **Diferencial máximo aplicable +2,40**
- ◆ **Diferencial mínimo aplicable +0,90** cumpliendo requisitos de bonificación
- ◆ **Bonificación máxima aplicable: 1,50 (**)**
- ◆ **Comisión de apertura: 0%**

Compensaciones por amortización parcial (suma de amortizaciones en año natural es =<25% del capital vivo al inicio del año natural)

Antigüedad del préstamo < 5 años: 0% del capital que se amortice

Antigüedad del préstamo > 5 años 0% del capital que se amortice

Compensaciones por amortización total (suma de amortizaciones en año natural es >25% del capital vivo al inicio del año natural)

Antigüedad del préstamo < 5 años: 0% del capital que se amortice

Antigüedad del préstamo > 5 años 0% del capital que se amortice

Compensación por subrogación a otra entidad:

0,50% sobre el capital que se amortice

⁽¹⁾ Sujeto a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de Ibercaja Banco S.A. (Ibercaja). Condiciones de la oferta revisables mensualmente.

** Requisitos para Bonificación. Requisitos para la obtención de puntos de bonificación por vinculación a restar del diferencial.

- Domiciliación, en cuenta de Ibercaja, de nómina/haberes (de al menos uno de los prestatarios o la suma de ambos), según la escala de importes siguiente (euros mensuales)
 - >= 2.500€ 0,50 puntos
 - >= 1.200€ y <2.500€ 0,25 puntos
 - >= 600€ y <1.200€ 0,00 puntos
- Por tenencia/contratación(***) de dos o más de los siguientes seguros comercializados en la red de distribución del grupo Ibercaja: Ibercaja Hogar, Ibervida-3, Ibervida Tranquilidad, Protección de Pagos, Ibercaja Accidentes e Ibercaja Accidentes con Subsidio, Ibercaja Autos, Ibercaja Salud. (***) Se exige un importe mínimo de prima para cada tipo de seguro. 2 seguros 0,30 puntos, 3 seguros o más 0,50 puntos.
- Bonificación por tenencia de Productos de Ahorro (Fondos de Inversión y Multifondos, Plan de Pensiones, Seguros de Ahorro, Valores de Renta Fija y Renta Variable). Saldo > 10.000 € en la fecha de comprobación. 0,20 puntos
- Bonificación por compras con tarjeta de Ibercaja o financiación consumo en Ibercaja. Suma del gasto acumulado en tarjetas de crédito y/o de débito realizado por los prestatarios uno o dos, por compras superiores a 1.800 euros en los 6 meses anteriores a la fecha de comprobación, o tenencia de un préstamo de consumo con saldo vivo por importe superior a 5.000 euros en la fecha de comprobación. 0,10 puntos
- Bonificación por tenencia de planes de ahorro. Se considerará cumplido este criterio si se verifica que el prestatario uno o dos mantiene un plan sistemático de aportaciones mensuales en, al menos, uno de los siguientes productos de ahorro: Planes de ahorro instrumentados en cuentas de ahorro, seguros, fondos de inversión, planes de pensiones o de previsión asegurada, comercializados por Ibercaja. Además, se exigirá que el plan de aportaciones esté en vigor en la fecha de cálculo, con una cuota mínima de 50 euros al mes, durante, como mínimo, los tres meses anteriores a la fecha de cálculo. Por ejemplo, si la fecha de cálculo fuera el 30 de junio, se exigiría que el plan de aportaciones mensuales a productos de ahorro, con una cuota mínima de 50 euros al mes, se hubiese mantenido, como mínimo, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio y que estuviese vigente en esta última fecha. 0,10 puntos
- Domiciliación en cuenta de Ibercaja de 3 o más recibos de servicios o suministros básicos con periodicidad mensual o bimestral, tales como agua, luz, gas, teléfono o comunidad, etc. 0,10 puntos

El máximo de puntos a restar del diferencial del préstamo será de 1,50 puntos.

Tomando como hipótesis el ejemplo representativo que a continuación se indica,

La TAEVariable cumpliendo todas las bonificaciones es: 2,03% Coste total del préstamo cumpliendo todas las bonificaciones: 197.259€ Importe de la cuota (amort.+intereses) los 12 primeros meses: 499,88€

La TAEVariable sin cumplir las bonificaciones es: 2,83% Coste total del préstamo sin cumplir las bonificaciones: 219.700€ Importe de la cuota (amort.+intereses) los 12 primeros meses: 499,88€

Ejemplo de préstamo

Importe: 150.000 euros. Duración: 30 años. Tipo inicial: 1,25% nominal anual durante los primeros 12 meses Índice de referencia: Euríbor a 1 año BOE (revisión semestral). Para el cálculo de la TAEVariable se ha utilizado el Euríbor a un año del mes de Noviembre de 2016, -0,074% publicado en el BOE de Diciembre de 2016. Tipo variable posterior: Euríbor a 1 año BOE, con un diferencial a adicionar y una bonificación restar. Diferencial sin cumplir bonificaciones: 2,40% Diferencial cumpliendo todas las bonificaciones: 0,90% Bonificación máxima: 1,50% Comisión de apertura: 0,00%. Gastos del préstamo (independientemente del cumplimiento de los requisitos para bonificación): Gastos de tasación estimados 340€, Importe del impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para una operación en Aragón 3.218€, Gastos de gestoría estimados 240€, Gastos de Registro de la Propiedad estimados 235€. Supuestos respecto al cumplimiento de requisitos para bonificación. Los gastos que puedan derivarse de este cumplimiento, se suman a los anteriormente citados para el cálculo de la TAEVariable.

SUPUESTO EN QUE SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA MÁXIMA BONIFICACIÓN

Domiciliación de nómina/haberes por importe superior a 2.500€ Puntos 0,50 Gastos 0€

Contratación de los siguientes seguros: Seguro Ibercaja Hogar Protección (250€), Seguro de vida de amortización-3 con Ibercaja Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., (200€), Seguro Autos con CASER (305€) Puntos 0,50

Saldo en Ibercaja, de ahorro, por 15.000€ Puntos 0,20 Gastos 0€

Compras con tarjeta sin fraccionamiento de pago (importe anual de la cuota de mantenimiento de tarjeta: 17€) comercializada por Ibercaja, por un importe de 2.000 euros semestrales. Puntos 0,10 Gastos 17€

Tenencia de 3 recibos domiciliados Puntos 0,10 Gastos 0€

Tenencia de Plan de Ahorro (60€/mes) Puntos 0,10 Gastos 0€

SUPUESTO EN QUE NO SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA BONIFICACIÓN

Domiciliación de nómina/haberes importe de 1.000€ Gastos 50€

Seguro Ibercaja Hogar Protección Gastos 250

Operación sujeta a previa aprobación por IBERCAJA BANCO, S.A. Igualmente, el resto de productos y, en especial, los contratos de seguro, quedan sometidos a la previa aprobación de las respectivas aseguradoras.

Seguros comercializados por Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U., Operador de Banca Seguros Vinculado nº Registro de la D.G.S.Y.F.P. OV-0039, en la red de distribución de Ibercaja Banco S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil. Entidades aseguradoras: Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. Registro D.G.S.Y.F.P.-C-140 CIF A-46013058, con ubicación en Pº Constitución, 4, 8ª Planta, 50004 Zaragoza. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CIF A28013050. Registro Mercantil de Madrid - Tomo 2245 - Folio 179 - Hoja M - 39662 - Avda. de Burgos, 109 - 28050 Madrid.

Hipoteca Tranquilidad-II ⁽²⁾

"Con la Hipoteca Tranquilidad el Euribor no le quitará el sueño"

La tranquilidad es la característica más destacable de esta hipoteca, que no suban los intereses de su préstamo dependerá solo del grado de cumplimiento de los requisitos de bonificación.

La Hipoteca Tranquilidad **no está referenciada a índice alguno del mercado interbancario**, y por tanto no se verá afectada por las posibles fluctuaciones en sus valores. Es un **préstamo hipotecario bonificado**, cuyos intereses se liquidarán a lo largo de la vida del mismo en varios tramos posibles de tipo de interés fijo. Se aplicará un tipo u otro en función del grado de cumplimiento de los requisitos de bonificación.

- ◆ **Importe:** Hasta el 80% del valor de tasación o el 80% del valor de compraventa tomando el menor de los dos valores
- ◆ **Plazo máximo:** 30 años
- ◆ **Carencia:** Hasta 24 meses
- ◆ **Cuotas fijas mensuales**
- ◆ **Tipo de interés inicial fijo 12 meses**
- ◆ **Resto del periodo: *interés variable por tramos a tipo de interés fijo***

Plazo	Tipo nominal anual 12 primeros meses	Tipo base variable posterior con revisión anual	Tipo cumpliendo todos los requisitos de vinculación	Bonificación máxima
15 años	2,20%	3,70%	2,20%	1,50%
20 años	2,40%	3,90%	2,40%	1,50%
25 años	2,50%	4,00%	2,50%	1,50%
30 años	2,60%	4,10%	2,60%	1,50%

- ◆ **Bonificación máxima** en todos los casos: **1,50%**
- ◆ **Comisión de apertura: 0,60%**

Compensaciones por amortización parcial:

Antigüedad < 5 años: 0,50%

Antigüedad > 5 años 0,25%

Compensaciones por amortización total (suma de amortizaciones en año natural es >25% del capital vivo al inicio del año natural)

Antigüedad < 5 años: 0,50%

Antigüedad > 5 años: 0,25%

Compensación por subrogación a otra entidad:

0,50% sobre el capital que se amortice

(2) Consulte condiciones detalladas en cualquier oficina de Ibercaja. Sujeto a los requisitos y condiciones de concesión de créditos de Ibercaja Banco S.A. (Ibercaja). Condiciones de la oferta revisables mensualmente.

****Requisitos para Bonificación.** Requisitos para la obtención de puntos de bonificación por vinculación a restar del tipo de base:

- Domiciliación, en cuenta de Ibercaja, de nómina/haberes (de al menos uno de los prestatarios o la suma de ambos), según la escala de importes siguiente (euros mensuales)
 - >= 2.500€ 0,75 puntos
 - >= 1.200€ y <2.500€ 0,50 puntos
 - > 600€ y <1.200€ 0,00 puntos.
 Domiciliación nómina/haberes por importe igual o superior a 600€ es requisito mínimo imprescindible para acceder al resto de bonificaciones.
- Por tenencia/contratación (***) de dos o más de los siguientes seguros comercializados en la red de distribución del grupo Ibercaja (Ibercaja Hogar, Iber Vida-3 o Ibervida Tranquilidad, Protección de Pagos, Ibercaja Accidentes e Ibercaja Accidentes con Subsidio, Ibercaja Autos, Ibercaja Salud) o Tenencia de Productos de Ahorro (Fondos de Inversión, Seguro Multifondos, Planes de Pensiones, Seguros de Ahorro, Valores de Renta Fija y Renta Variable). Saldo > 30.000€ en la fecha de comprobación: 0,65 puntos. (***) Se exige un importe mínimo de prima para cada tipo de seguro.
- Por tenencia de planes de ahorro: se considerará cumplido este criterio si se verifica que el prestatario uno o dos mantiene un plan sistemático de aportaciones mensuales en, al menos, uno de los siguientes productos de ahorro: Planes de ahorro instrumentados en cuentas de ahorro, seguros, fondos de inversión, planes de pensiones o de previsión asegurada, comercializados por Ibercaja. Además, se exigirá que el plan de aportaciones esté en vigor en la fecha de cálculo, con una cuota mínima de 50 euros al mes, durante, como mínimo, los tres meses anteriores a la fecha de cálculo.

El máximo de puntos a restar del tipo base del préstamo será de 1,50.

Tomando como hipótesis el ejemplo representativo que a continuación se indica,
 La TAEVariable cumpliendo todas las bonificaciones es: 2,97% Coste total del préstamo cumpliendo todas las bonificaciones: 298.889€ Importe de la cuota (amort.+intereses) mensual 12 primeros meses: 800,68€
 La TAEVariable sin cumplir las bonificaciones es: 4,39% Coste total del préstamo sin cumplir las bonificaciones: 354.848€ Importe de la cuota (amort.+intereses) mensual 12 primeros meses: 800,68€

Ejemplo de préstamo

Importe: 200.000 euros. Duración: 30 años. Tipo base del préstamo: 4,10%. Tipo inicial: 2,60% nominal anual durante los primeros 12 meses. Tipo variable posterior: 4,10% nominal anual sin cumplir requisitos de vinculación, 2,60% nominal anual cumpliendo todos los requisitos de vinculación. Bonificación máxima: 1,50%. Comisión de apertura: 0,60% (900€) Gastos del préstamo (independientemente del cumplimiento de los requisitos para bonificación): Gastos de tasación estimados 335€ Importe del impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para una operación en Comunidad Autónoma de Madrid 1.459€ Gastos de gestoría estimados 300€

Supuestos respecto al cumplimiento de requisitos para bonificación. Las cuantías y gastos por la contratación de los servicios asociados que puedan derivarse de este cumplimiento son estimados, y se suman a los anteriormente citados para el cálculo de la TAEVariable.

SUPUESTO EN QUE SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA MÁXIMA BONIFICACIÓN

Domiciliación de nómina/haberes por importe superior a 2.500€ Puntos 0,75 Gastos 0€. Contratación del Seguro Ibercaja Hogar Protección (255€) y Plan de Pensiones con saldo superior a 30.000€ contratado con Ibercaja Pensión (Gasto 0€) Puntos 0,65. Plan de aportaciones mensuales a Plan de Pensiones contratado con Ibercaja Pensión por importe superior a 50€. Puntos: 0,10 Gastos 0€

SUPUESTO EN QUE NO SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA BONIFICACIÓN

Seguro Ibercaja Hogar Protección Gastos 250€

Operación sujeta a previa aprobación por IBERCAJA BANCO, S.A.

Los contratos de seguro, quedan sometidos a la previa aprobación de las respectivas aseguradoras: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CIF A28013050. Registro Mercantil de Madrid - Tomo 2245 - Folio 179 - Hoja M - 39662 - Avda. de Burgos, 109 - 28050 Madrid. Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. Registro D.G.S.Y.F.P. C-140 CIF A-46013058 Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U., Operador de Banca Seguros Vinculado nº Registro de la D.G.S.Y.F.P. OV-0039, en la red de distribución de Ibercaja Banco S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza.

Préstamos personales ⁽²⁾

“Destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo”

Préstamos con garantía personal destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo y gastos por servicios de familias y particulares.

- **Plazo máximo: hasta 5 años**
- **Importe máximo: 60.000 euros**
- **Modalidad de pago: Cuotas fijas mensuales**
- **Tipo de interés variable:**

Referenciado a **Euribor 1 año** publicado en el BOE + **5,99 puntos de diferencial**

- **Revisión: Semestral**
- **Comisión de apertura: 0%**

Compensación por reembolso anticipado:

- Por amortización anticipada dentro del primer año de vida del préstamo: 0,00% sobre el capital que se amortiza
- Por amortización anticipada pasado el primer año de vida del préstamo: 0,00% sobre el capital que se amortiza

(2) Sujeto a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de Ibercaja Banco S.A. (Ibercaja).

Tomando como hipótesis el ejemplo representativo que a continuación se indica

La TAEVariable es: 6,08% Importe de la cuota (amort.+intereses) los 6 primeros meses: 385,88€

Ejemplo de préstamo:

Importe: 20.000 euros. Duración: 5 años. Índice de referencia: Euribor a 1 año BOE (revisión semestral) Para el cálculo de la TAEVariable se ha utilizado el Euribor a un año del mes de Noviembre de 2016, -0,074% publicado en el BOE de Diciembre de 2016. Tipo de interés: Euribor a 1 año BOE + un diferencial de 5,99 Comisión de apertura: 0,00% (0,00€) Gastos del préstamo: Coste de mantenimiento de cuenta asociada al préstamo Máximo: 50€

Operación sujeta a previa aprobación por IBERCAJA BANCO, S.A.

Condiciones financieras vigentes en la fecha de emisión de este documento.

Las condiciones financieras concretas para cada préstamo se determinarán en cada caso por acuerdo entre las partes.

Otras ventajas en productos de financiación ⁽³⁾

Condiciones para cualquier otra modalidad de préstamo tramitado por oficinas

Reducción de la comisión de apertura en 0,50% (sin que ello pueda llevar a rebasar en ningún caso un límite mínimo del 0,50%).

Anticipo nómina ⁽³⁾

Los empleados con nómina domiciliada en Ibercaja podrán solicitar hasta dos anticipos de nómina anuales.

Importe anticipo: Hasta el 100% de su nómina

Duración: Máximo 30 días (hasta cobro de la próxima nómina).

Intereses: 0,00%.

Número de anticipos año: Dos (uno en cada semestre natural).

(3) Sujeto a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de Ibercaja Banco S.A. (Ibercaja).

MEDIOS DE PAGO: TARJETAS ⁽³⁾

Tarjetas de crédito y débito

Tarjetas de crédito y débito gratuitas para los empleados y jubilados del Banco de España con nómina o pensión domiciliada en Ibercaja. El cliente puede asociar a su tarjeta de crédito la tarjeta Repsol Máxima y el Ski Pass Aramón que ofrecen descuentos en consumos de carburante y estaciones de esquí del grupo Aramón.

Tarjeta Repsol Máxima

Tarjeta gratuita asociada a una tarjeta de crédito de Ibercaja. Ofrece descuentos del 2% en los pagos de carburante y 5% en tienda y lavado, en las estaciones de servicio del grupo REPSOL YPF: Repsol, Campsa y Petronor.

(Condiciones vigentes en la actualidad susceptibles de variación en función de la negociación con Repsol).

SKI PASS Ibercaja ARAMÓN

Tarjeta asociada a una tarjeta de crédito de Ibercaja que ofrece importantes ventajas para los aficionados al esquí en las estaciones del Grupo Aramón. En el Pirineo Aragonés (Cerler, Formigal, Panticosa) y en el Sistema Ibérico (Javalambre, Valdelinares).

- Hay tres modalidades de Ski Pass para elegir la que mejor se adapte al modo de pago de cada esquiador:
 - o Verde (prepago).
 - o Roja (pago diferido)
 - o Oro (pago en dos fechas: a mediados y fin de temporada)
- El uso del Ski Pass aporta al titular descuentos sobre el precio de venta al público del forfait, estos descuentos varían según el nivel de uso y el tipo de tarjeta, pudiendo llegar hasta un 30%* en la tarjeta Oro. (Condiciones variables en función de cada negociación de la oferta con Aramón consultables en www.aramon.es).
- Gratuita: la tarjeta Aramón no tiene cuota anual. Sólo se depositan 3 € de fianza que se devolverán al entregar y cancelar la tarjeta.

Tarjeta VIA-T

Se exime de la cuota anual de mantenimiento. Los titulares podrán beneficiarse de las ofertas especiales que hacen las concesionarias de autopistas con ella.

(3) Sujeto a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de Ibercaja Banco S.A. (Ibercaja).

BONIFICACIONES EN COMISIONES POR SERVICIOS

Mantenimiento de cuentas de ahorro a la vista

- Exención de mantenimiento de cuenta en la cuenta en la que se domicilie la nómina o pensión, caso de tener nómina domiciliada, o en la que se realicen ingresos periódicos superiores a 600 euros/mes y saldo medio igual o mayor a 300€.
- Exención de mantenimiento de todas las cuentas vista si el saldo medio acumulado de los últimos 12 meses de todas las cuentas de ahorro y cuentas corrientes calculado el penúltimo mes anterior a la fecha de liquidación es superior a 6.000€.

Otros servicios

- Emisión de cheques bancarios: sin comisión
- Gestión de cheques Ibercaja: sin comisión
- Gestión de cheques Otra Entidad: sin comisión
- Gestión de cheques Extranjeros: sin comisión
- Transferencias internas y externas sin comisión
(SEPA, con origen y destino en Espacio Económico Europeo (excepto Órdenes de Movimientos de Fondos vía Banco de España)
- Resto de Transferencias Internacionales: 3€ / operación

Compra venta de valores de renta fija nacional e internacional

Condiciones especiales sobre la tarifa estándar de Ibercaja aplicables en la compra venta de valores de renta fija.

COMPRA-VENTA VALORES Renta fija nacional(sobre efectivo)					
	Desde	Hasta	Mínimo€	Máximo€	%
Oficina	Cualquier importe		10,00 €	700,00 €	0,15%
IBD-Banca Telefónica			10,00 €	700,00 €	0,15%
IBD-Banca Electrónica			8,50 €	600,00 €	0,15%

COMPRA- VENTA VALORES Renta fija internacional (sobre efectivo)					
	Desde	Hasta	Mínimo€	Máximo€	%
En oficina	Cualquier importe		30 €		0,45%
IBD-Banca Telefónica					0,45%
IBD- Banca Electrónica					0,45%

Compra venta de valores de renta variable nacional e internacional

Condiciones especiales sobre la tarifa estándar de Ibercaja aplicables en la compra venta de valores de renta variable.

COMPRA-VENTA VALORES (títulos) Renta variable nacional (sobre efectivo)					
	Desde	Hasta	Mínimo€	Máximo€	%
Oficina	Cualquier importe		10,00 €	700,00 €	0,15%
IBD-Banca Telefónica			10,00 €	700,00 €	0,15%
IBD-Banca Electrónica			8,50 €	600,00 €	0,15%

COMPRA- VENTA VALORES (títulos) Renta variable internacional (sobre efectivo)					
	Desde	Hasta	Mínimo€	Máximo€	%
En oficina	Cualquier importe		30 €	375	0,45%
IBD-Banca Telefónica					0,45%
IBD- Banca Electrónica					0,45%

Valores nacionales traspasados de otras entidades

- Exención permanente en la Comisión de Administración o Custodia y Depósito para aquellos depósitos concretos que se traspasen.
- Abono de gastos de traspaso de los valores nacionales depositados en otras entidades, con un máximo de 300€.

OTRAS CONDICIONES. VIGENCIA y MODIFICACIONES

La vigencia de esta Oferta se mantendrá inicialmente hasta el 31 de julio de 2017, prorrogable por periodos anuales previo acuerdo entre las partes. Independientemente del periodo de vigencia de la oferta, las condiciones y los tipos de interés podrán ser modificados o ratificados por Ibercaja como se indica en la cláusula sexta del convenio.

En todos los aspectos no mencionados expresamente en esta Oferta, se estará a las condiciones generales de productos y servicios financieros de Ibercaja.

La contratación de productos de financiación, préstamos, créditos y tarjetas, queda sujeta a los criterios de concesión de riesgos de Ibercaja.

En la operatoria realizada fuera de las oficinas de Ibercaja en el edificio de Banco de España en Madrid, el solicitante deberá indicar, y documentar si se le solicitase, su condición de empleado o jubilado del Banco de España.